

QUILMES, 24 ENE 2012

VISTO el Expediente N° 827-0931/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la adquisición de equipamiento de audio y video.

Que la Dirección General de Administración mediante Disposición (DGA) N° 66/11, de fs. 25 y 26, ha establecido el procedimiento de Contratación Directa – Trámite Simplificado N° 37/11, de conformidad con lo estatuido en el Punto V -determinación del procedimiento de selección del proveedor-, del Capítulo V -adquisición de bienes y contrataciones-, del Manual de Procedimientos de la Universidad Nacional de Quilmes, aprobado por Resolución (CS) N° 281/11, aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos.

Que se ha efectuado la convocatoria de proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura de fs. 40 se han recibido tres (3) ofertas correspondientes a las firmas: AMC COMPUTACION SRL, ARS TECHNOLOGIES SRL y MDP SISTEMAS DIGITALES SRL.

Que los sectores requirentes de los bienes, han elaborado los respectivos informes técnicos, los cuales constan a agregados a fs. 52, 54, 56, y 58.

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precios, el cual luce a fs. 68.

Que de conformidad con la modalidad de la Contratación Directa - Trámite Simplificado, establecida en el Art. 27° del Decreto (PEN) N° 436/00 se ha procedido a emitir el Dictamen de Evaluación N° 88/11, obrante a fs. 69, preadjudicando la presente adquisición.

Que se ha notificado dicho Dictamen a las oferentes, según consta de fs. 70 a 73.

Que la Asesoría Legal, ha tomado intervención expidiéndose en el Dictamen N° 3/11, glosado de fs. 77 a 79.




00031

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 81.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la Contratación Directa - Trámite Simplificado N° 37/11.

ARTICULO 2º: Declarar sin adjudicación, según informe técnico, los ítems 3 y 5.

ARTICULO 3º: Adjudicar la Contratación Directa - Trámite Simplificado N° 37/11 a las firmas: MDP SISTEMAS DIGITALES SRL, ítems 1 y 2: por un monto total de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 (\$3.955,00) y a la firma AMC COMPUTACION SRL, ítem 4: por un monto total de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON 00/100 (\$ 1.414,00); todos los precios con IVA incluido.

ARTÍCULO 4º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir y firmar las órdenes de compra respectivas.

ARTICULO 5º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas y Programas que en cada caso correspondan, conforme surge del comprobante de imputación presupuestaria NUP 1235/2011, glosado a fs. 81 del Expediente citado en el Visto, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 6º: Encomendar al Departamento de Ciencia y Tecnología, al Director del Proyecto CREES, y al Jefe del Departamento Patrimonio, en ocasión de sus competencias, la designación del funcionario titular, como así también del funcionario suplente, para integrar la Comisión de Recepción, de conformidad con lo establecido en el Capítulo X, Punto 3, inc. a) del Manual de Procedimientos aprobado por Resolución (CS) N° 281/11 de la Universidad Nacional de Quilmes,



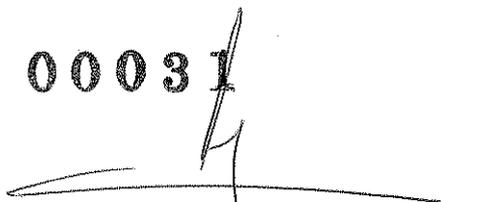
00031



quienes junto a los restantes miembros designados en dicho Manual, en razón de su cargo, deberá aplicar el procedimiento establecido en el Capítulo X.
ARTICULO 7º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

00031



Carmen L. Chiaradonna
Contadora Pública Nacional
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes